

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL 2021

**VISTO** la Nota N° 141 Letra: LMA., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque Unión Cívica Radical; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se autorice la Comisión de Servicios de la agente Mariana Belén CHEMINET, D.N.I. N° 31.473.176, Legajo N° 1162, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Mariana Belén CHEMINET, D.N.I. N° 31.473.176, Legajo N° 1162, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho de la Sra. Legisladora Provincial, Liliana MARTINEZ ALLENDE, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**0307/21**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo